

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que el apoderado judicial de la parte ejecutante informa nueva dirección del demandado. Sírvase proveer.
Bucaramanga, julio 03 de 2020.

Cordialmente,

MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (03) de julio del dos mil veinte (2.020)

En concordancia con informe secretarial que antecede y con base en la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante obrante a folio 8 del expediente, dentro del cual allega nueva dirección para efectos de notificación del demandado **JOHN JAIME DIAZ LEIVA**.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

TENER como nueva dirección de notificación del demandado **JOHN JAIME DIAZ LEIVA**, la CARRERA 22 # 6-19 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez
MCS

